

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina:

RESUELVE

Citar al Ministro de Economía, Lic. Luis Andrés Caputo, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 71 y 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para que ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta casa, brinde explicaciones sobre el presupuesto 2025 ingresado mediante el MENSAJE NRO: 0051/24 Y PROYECTO DE LEY DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025. (0012-JGM-2024)

CECILIA MOREAU

GERMAN MARTINEZ

PAULA PENACCA

MONICA MACHA

ROXANA MONZON

NANCY SAND

JUAN MARINO

JORGE ROMERO

Fundamentos:

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto citar al Ministro de Economía, Lic. Luis Andrés Caputo, para que ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta casa brinde explicaciones sobre el presupuesto 2025 ingresado mediante el mensaje N° 0051/24 y proyecto de ley de fecha 15 de septiembre de 2024 de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2025. (0012-JGM-2024).

En 15 de septiembre fue ingresado el Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2025 cumpliendo con la ley de administración financiera.

Ese mismo día, el presidente de la Nación dio un discurso ante esta Cámara que poco tuvo que ver con la letra del proyecto que ingresó. Esa puesta en escena dista mucho de cumplir con los mandatos constitucionales respecto a la formación y posterior sanción del presupuesto.

No por nada a la ley de Presupuesto se la denomina “la ley de leyes”, es ella quien marca el destino de nuestra nación y las pautas que pueda tener el gobierno de turno. Es el Poder Ejecutivo quien lo elabora y en la cabeza del Jefe de Gabinete se encuentra la obligación de enviarlo al Congreso. (artículo 100 inciso 6 Constitución Nacional).

Ahora bien, dentro del Poder Ejecutivo y por mandato de la Ley de Ministerios, es el Ministro de Economía quien tiene a su cargo la elaboración y control de ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional. (artículo 20 inciso 2 ley 22.520).

Se ha hecho costumbre en los últimos años que los ministros de Economía sean quienes presenten, expliquen y respondan sobre cuestiones relativas al proyecto del Presupuesto nacional. Y, como todos sabemos, la costumbre es una fuente del derecho parlamentario. En ese sentido, han pasado por esta casa cumpliendo con ese deber casi todos los ministros de Economía en los últimos años.

El domingo 6 de octubre el ministro Caputo, sobre su visita a esta Cámara, ha expresado textualmente en una entrevista *“No voy a ir yo, es una puesta en escena del Kirchnerismo, un show, yo trabajo como un perro, no voy a gastar mi tiempo para hacerle el show. Va la gente que corresponde, el que quiera hablar conmigo lo recibo sin problemas”*

(<https://www.youtube.com/watch?v=JEoRliO38zw>)

Claramente la actitud es contraria a los acuerdos mínimos que hacen al funcionamiento de las instituciones, al respeto por la República y a la división de poderes, además de un desprecio y destrato absoluto hacia nuestra calidad de representantes del pueblo.

Son muchos los bloques de esta cámara que consideran primordial las explicaciones del ministro y así se lo hicieron saber al presidente de la HCDN



para que pudiera interceder, pedido que claramente no fue canalizado con una respuesta favorable.

Es por ello que se hace imperioso que se cite al Ministro de Economía a través de un proyecto de resolución.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto.

CECILIA MOREAU

GERMAN MARTINEZ

PAULA PENACCA

MONICA MACHA

ROXANA MONZON

NANCY SAND

JUAN MARINO

JORGE ROMERO